

“2022-813”
D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez va el presente expediente con escrito de retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 17 de febrero de 2023. La secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo Mínima Cuantía
Dte. Pazavar S.A.S.
Ddo. Ximena Isabel Mera Betancourt.

Apdo. David Guillermo Mossos López.
david.mossos@ll-abogados.com

Auto Interlocutorio No.205.

Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2022-00813-00.

En escrito anterior, el abogado **DAVID GUILLERMO MOSSO LOPEZ** actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante **PAZAVAR S.A.S**, solicita el retiro de la presente demanda, siendo esto así, se procedió a observar que el trámite de notificación de la parte demandada no se ha agotado, por lo cual la petición se despachara favorablemente por no haberse enterado al demandado ni haberse practicado medidas cautelares conforme los requisitos del artículo 92 del C.G.P.

Puestas, así las cosas, el juzgado,

DISPONE:

- 1.- ACEPTAR** el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P. conforme la solicitud del apoderado **DAVID GUILLERMO MOSSOS LOPEZ**. En calidad de apoderada de la parte demandante **PAZAVAR S.A.S**.
- 2.-** Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.
- 3-** Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

**Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE FEBRERO DE 2023

AML

**ANGELA MARIA LASSO
La secretaria**